



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada  
Carmen María España Gregori  
13/05/2022



Ajuntament  
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 991152A

**D<sup>a</sup>. CARMEN MARÍA ESPAÑA GREGORI, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCADA**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**3.- EXPEDIENTE 946598W: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON EL OBJETO DE REALIZAR INVERSIONES URGENTES EN EL ÁREA DEL MAYOR.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2022, se eleva al Pleno del Ayuntamiento para consideración y votación la propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MEMORIA-PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA REALIZACIÓN DE DIFERENTES INVERSIONES EN LOS EDIFICIOS DE MAYORES DE MONCADA.**

Asunto: Modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones para dotar de crédito a las aplicaciones 2300-6320 “Inversión y Reposición de Edificios y otras construcciones”, 2300- 6250 “ Centro de Mayores nueva, inversión de mobiliario”.

Vistos los informes de necesidad suscritos por la concejalía de Bienestar Social en fecha 25 de febrero de 2022 en nombre de D. Martín Pérez Aranda y contenido en el expediente 941602F y referida a la iluminación del centro de Mayores de Moncada, la memoria de inicio de expediente suscrita por Feliciano Bondía Moreno en fecha 01 de marzo de 2022 y referida a la sustitución o reposición de los espejos situados en el centro de mayores de San Isidro de Benagéber y contenida en el expediente 872049E, la memoria suscrita en fecha 7 de marzo de 2022 y contenida en el expediente 923067N referida a la señalización de emergencia del centro de Mayores de Moncada y la memoria de inicio de expediente suscrita en fecha 1 de marzo de 2022 y referida a la adquisición de una silla de evacuación y rescate para el centro de mayores de Moncada el cual posee dos plantas.

Visto que dichos Concejales poseen delegadas las competencias en materia de contratación por resolución de alcaldía número 475/2019 de fecha 2 de julio. Visto que existe la necesidad de incremento de crédito en la aplicación del presupuesto general del Ayuntamiento de Moncada y que existe un déficit en las mismas que se requiere subsanar para hacer frente a las necesidades de sustitución e inversión en materiales destinados a su uso en los centros de mayores.

Visto que en concreto, en la aplicación 2300-6320 “Inversión y Reposición de Edificios y otras construcciones no existe el crédito necesario para realizar el contrato menor de suministros anteriormente mencionado, y que se concreta en el expediente 941602F y 872049E teniendo en cuenta, tal y como se expone en el informe de necesidad que en el centro de mayores de San Isidro de Benagéber existe un espejo en malas condiciones que supone un peligro para los mayores que asisten a las actividades y que dichos espejos es una condición requerida para la realización de las actividades de mayores que allí se desarrollan y del mismo modo, tampoco existe crédito en esta Aplicación presupuestaria para abordar la sustitución de la iluminación requerida en los accesos al centro de mayores de Moncada y evitar de esta forma posibles caídas de las personas que asisten al mismo.

Visto que en la Aplicación 2300-6250 “ Centro de Mayores nueva inversión de mobiliario”, no existe crédito para abordar las nuevas inversiones que se concretan en los expedientes 923067N, en que se justifica la necesidad de adquirir la señalización de emergencia del centro de Mayores de Moncada, y el expediente 942628F y que se concreta en la adquisición de una silla de rescate para el centro de Mayores de Moncada para casos de emergencia.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada  
13/05/2022



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA VEPP JNTN AZM9 DA3F

**3.- EXPEDIENTE 946598W MODIFICACIÓN DE CRÉDITO INVERSIONES URGENTES EN EL ÁREA DEL MAYOR - SEFYCU 3247559**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada  
Carmen María España Gregori  
13/05/2022Ajuntament  
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 991152A

Visto los informes favorables de Control Financiero Permanente 17/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 emitidos por la Intervención municipal y contenidos en el Expediente 946598W.

El Ayuntamiento no presupuestó inicialmente los créditos en aplicación al principio de prudencia presupuestaria siendo necesario incorporar las previsiones de ingresos y gastos una vez conocemos la concesión de los mismos. Por otro lado, es importante acometer la modificación lo antes posible para permitir la ejecución de los nuevos créditos extraordinarios y evitar que a final de año se generen remanentes que deban ser destinados a la reducción de deuda por aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Por ello se considera la existencia de una necesidad inaplazable de atender la modificación de crédito propuesta en el momento actual en cumplimiento de la Ley y según los antecedentes que se han indicado con anterioridad. Considerando lo establecido en la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto 2021, prorrogado para el ejercicio 2021: "Se iniciarán tales expedientes a petición del titular de la Ponencia/Concejalía que corresponda, quienes solicitarán del Presidente de la Corporación con el visado de la concejalía de Hacienda la pertinente propuesta de incoación, acompañando memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que está establecida la vinculación de créditos.

El presidente examinará la propuesta y, si lo considera oportuno, ordenará la incoación del expediente que proceda". Resultando que es aplicación el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas locales que establece: "Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo"

En virtud de lo expuesto, SE PROPONE la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: Que se apruebe el oportuno expediente de modificación de créditos, modalidad de crédito extraordinario del presupuesto del ejercicio de 2022, por importe de 8.935,22 euros , de conformidad el siguiente detalle:

A): APLICACIONES DE GASTO:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2300 6320	"Inversión y Reposición de Edificios y otras construcciones"	6.854,02 euros
2300 6250	Centro de Mayores nueva inversión de mobiliario.	2.081,20 euros
<b>Total</b>		<b>8.935,22 euros</b>

B): FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	8.935,22 euros
<b>Total</b>		<b>8.935,22 euros</b>

Segundo.- Comunicar la presente Memoria-Propuesta a los servicios de la Intervención Municipal.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada  
13/05/2022

AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA VEPP JNTN AZM9 DA3F

3.- EXPEDIENTE 946598W MODIFICACIÓN DE CRÉDITO INVERSIONES URGENTES EN EL ÁREA DEL MAYOR - SEFYCU 3247559

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada  
Carmen María España Gregori  
13/05/2022



Ajuntament  
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 991152A

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre para su aprobación. ”

Tras el debate, que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, por **Unanimidad ( 9 PSOE, 4 PP, 3 Compromís, 3 Ciudadanos y 2 VOX )**, estima la propuesta transcrita en sus propios términos.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente con el Visto Bueno de la sra. Alcaldesa, haciendo la advertencia de que la presente se emite antes de ser aprobada el acta que la contenga, de acuerdo a lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada  
13/05/2022



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA VEPP JNTN AZM9 DA3F

**3.- EXPEDIENTE 946598W MODIFICACIÓN DE CRÉDITO INVERSIONES URGENTES EN EL ÁREA DEL MAYOR - SEFYCU 3247559**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3